

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer. Lebrija, Noviembre 02 de 2021

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería a la Estudiante de consultorio LAURA VANESSA PINTO GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.779.667 de Bucaramanga, para que ejerza la Representación de la Demandante, señora MARTHA LILIANA GÓMEZ ÁLVAREZ

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdc175f7db81ea2b7b38ef0e518860fbe10cb2e5fcf3a2919bb8877c426ddf4c

Documento generado en 03/11/2021 12:15:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>